DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

El que suscribe, doctor GONZALO PEDRO BÁRBARO ROJAS ARREOLA, en mi carácter de Director General de Desarrollo Social, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 120, 121, 122 y 128 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 27, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 38 Bis, 39, 40, 41 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 50, 64, 65, 67 y 69 de su Reglamento; y los "Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 48, Décima Octava Época, de fecha once de marzo de dos mil quince; emito el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACIÓN INTERNA 2015, DEL PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL "PROTECTORA DE LA MOVILIDAD", A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, EN EL EJERCICIO FISCAL 2014; PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1912, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, DE FECHA TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

I. Introducción.

La evaluación es una práctica central de la gestión pública, aporta elementos técnicos, jurídicos y políticos para mejorar de manera continua la toma de decisiones sobre los programas de desarrollo social, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo. A través suyo, se posibilita el establecimiento de un sistema de mejora permanente de cada aspecto y etapas del proceso de formulación y puesta en marcha de las acciones de la política social, incrementando el porcentaje de rendimiento de los recursos económicos, materiales y administrativos en favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

Los resultados de la evaluación realizada al programa, permiten tomar decisiones orientadas a mejorar su implementación; derivado del análisis de su operación, de sus resultados, de la repercusión en el sector social al que está dirigido; se puede establecer su pertinencia, así como su eficiencia, eficacia, calidad y sustentabilidad.

La presente evaluación permitirá generar una visión precisa de los alcances que tuvo el programa "**Protectora de la Movilidad**", durante el primer año de su implementación, procurando así que su continuidad, corrija y enmiende cualquier inconsistencia, proporcionando una mejor satisfacción de las necesidades de las personas beneficiarias.

Las reglas de operación del programa fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, treinta y uno de enero de dos mil catorce; y sufrió dos modificaciones, las cuales fueron publicadas en las Gacetas Oficiales de los días diez de octubre y veintiséis de noviembre, las tres de dos mil quince.

II. Metodología de la Evaluación Interna 2015.

II.1. Descripción del Objeto de Evaluación.

"Protectora de la Movilidad", entregó bicicletas con un valor de hasta \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) a dos mil quinientas personas y apoyos económicos de \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M. N.) a quince instructores durante el Ejercicio Fiscal 2014.

La operación del programa estuvo a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social (coordinación), Dirección de Desarrollo Social (seguimiento y verificación), Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales (operación, instrumentación, concentración y resguardo de expedientes), Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Vulnerables (coadyuvante en la instrumentación), Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Estadística Social (evaluación y estadística), Dirección de Recursos Financieros (transferencias económicas), Subdirección de Operación Financiera (concentración de información de las cuentas bancarias), Dirección de Recursos Materiales (adquisición de bicicletas).

Objetivo General:

Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la salud de las personas beneficiarias.

Objetivos Específicos:

- Otorgar una bicicleta a las personas beneficiarias;
- Difundir los derechos de las personas beneficiarias, en especial el derecho a la salud;
- Atender las solicitudes presentadas en los diferentes módulos de recepción de documentos que se instalaron para ello, recibir sus documentos y aplicar estudio socioeconómico;
- Entregar la bicicleta y el apoyo económico; y
- Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias.

II.2. Área Encargada de la Evaluación.

El área encargada de la realización de la evaluación interna, es la Jefatura de Unidad Departamental de Análisis y Estadística Social, la cual es liderada por un licenciado en Economía de cuarenta y un años de edad, con más de cuatro años de experiencia en la materia, encargado además, de realizar análisis estadísticos con los datos generados por la implementación de los programas de desarrollo social a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social.

El encargado de la realización de esta evaluación ha realizado las evaluaciones internas de los programas implementados por la Dirección General de Desarrollo Social, desde el año dos mil trece.

II.3. Metodología de la Evaluación.

Para la creación y posterior implementación del programa, se tomaron como base datos estadísticos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Para la evaluación interna del programa, se tomaron como indicadores básicos:

- Evaluación del cumplimiento final de los objetivos y metas del programa de acuerdo al número de personas que recibieron bicicleta;
- Encuesta sobre la aplicación y mejoramiento del programa;
- Presupuesto ejercido; y
- Población beneficiada por género.

El proceso de evaluación de los alcances del programa, fue medido de manera gradual con base en las entregas de bicicletas; al finalizar la implementación del programa, se unificaron los datos recabados, generándose la presente evaluación interna.

II.4. Fuentes de Información.

Para la elaboración de la evaluación se tomaron dos fuentes, de gabinete y de campo:

- De Gabinete: Información estadística provista por el Instituto Nacional de Estadística, lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y lo dispuesto en las reglas de operación del programa, así como el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; el Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015; además se utilizaron datos generados por la propia implementación del programa, bases de datos, padrones de beneficiarios, informes y tabuladores de avance.
- **De Campo:** Información recopilada a través de encuestas estratificadas a las personas beneficiarias y a los operadores del programa social.

III. Evaluación del Diseño del Programa.

Las reglas de operación del programa fueron diseñadas de acuerdo con los aspectos solicitados en los once apartados (Introducción, I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa, II. Objetivos y Alcances, III. Metas Físicas, IV. Programación Presupuestal, V. Requisitos y Procedimientos de Acceso, VI. Procedimientos de Instrumentación, VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, VIII. Mecanismos de Exigibilidad, IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores, X. Formas de Participación Social y XI. Articulación con Otros Programas Sociales), establecidos en los lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2014 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, así como lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, asimismo, las reglas de operación fueron debidamente aprobadas por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social del Distrito Federal.

- El diseño del programa social estuvo apegado a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento.
- El programa social contribuyó a garantizar el derecho a la salud de las personas beneficiarias.
- El programa en su diseño estuvo alineado con lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, así como con en el Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015.

III.2. Árbol del Problema.

El programa está diseñado para coadyuvar en el ejercicio del derecho a la salud.

El tiempo promedio de un desplazamiento en el Distrito Federal, es de una 1 con 21 minutos; de manera acumulada, se estima que las personas pierden en promedio 16 horas semanales en traslados a sus lugares de estudio o trabajo. Además del tiempo perdido, cada traslado suele implicar una serie de riesgos; por ejemplo, ocho de cada 10 personas usuarias de transporte público consideran que este servicio es inseguro, y siete de cada 10 mujeres afirman tener miedo de ser agredidas sexualmente al usarlo.

Distintas fuentes hemerográficas han contabilizado que durante los últimos 6 años, por lo menos 160 personas perdieron la vida en la ciudad de México en accidentes en donde estuvieron involucrados microbuses. Este tipo de transporte es el peor calificado en las encuestas de satisfacción a personas usuarias (77 %) se encuentra insatisfecho con este servicio; sin embargo, es el que concentra la mayor cantidad de viajes (63.7 %).

La movilidad en el Distrito Federal es un tema fundamental que implica importantes retos, tanto en relación con la calidad y seguridad en los desplazamientos que realizan las personas que habitan y transitan en la ciudad como para el desarrollo de la sociedad capitalina en su conjunto.

No se trata únicamente del tiempo de cada persona ni de su comodidad al abordar una unidad de transporte colectivo, sino también de la convivencia, pertenencia e integración social diaria en la tercera aglomeración de personas más grande del mundo.

El uso indiscriminado del automóvil ha generado un grave problema de movilidad en el Distrito Federal, esta situación se agrava principalmente en las Delegaciones centrales; ese es el caso de la Delegación Miguel Hidalgo, en donde diariamente se llevan a cabo 800,000 viajes, dos terceras partes por atracción de visitantes de otras delegaciones o municipios del Estado de México; el resto, de residentes de la propia Delegación. Casi la mitad de estos viajes se realizan en automóvil, llegando momentos en que la cantidad de ellos que pretenden transitar al mismo tiempo, saturan el espacio vial haciendo muy difícil la circulación, incluso para personas que se desplazan en medios colectivos de transporte.

Es por ello que la Delegación Miguel Hidalgo, ha considerado la movilidad como un eje estratégico para el desarrollo; busca desalentar el uso indiscriminado de automóviles, construyendo infraestructura para ofrecer comodidad, confort y seguridad que motiven el uso de otras formas de movilidad, como caminar, el transporte público o la bicicleta. Dentro de

esta estrategia, la bicicleta juega un papel fundamental, pues es un medio de transporte que facilita la movilidad, al mismo tiempo que genera mejores condiciones de salud, de estado de ánimo y de ahorro económico para sus usuarios.

Sin embargo, para algunos sectores de la población con interés de modificar o generar nuevos hábitos de movilidad a través de uso cotidiano de la bicicleta, les es complicado acceder a este medio de transporte por cuestiones económicas.

Según la encuesta Origen-Destino realizada en 2007, el 0.9 % de los viajes realizados en el Distrito Federal, se realizan en bicicleta; esto a pesar de que la velocidad promedio que se alcanza con su utilización, es de 16.4 kilómetros por hora; en muchas ocasiones, superior a la velocidad de desplazamiento en automóvil o transporte público.

III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones.

El programa busca cambiar las circunstancias que originan la problemática que se atiende, a través de la reducción del número de automóviles que circulan en la ciudad.

III.4. Resumen Narrativo.

- Fin: El programa tiene como objetivo el establecimiento de una nueva visión en la forma de transportarse.
- **Propósito:** Con la implementación del programa se han entregado apoyos a más de dos mil quinientas personas.
- **Componentes:** El programa consiste en la entrega de una bicicleta con un valor de hasta \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) a dos mil quinientas personas.
- Actividades: Recabar solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias, sistematizar documentos, seleccionar personas beneficiarias, entregar apoyos materiales y económicos.

III.5. Matriz de Indicadores del Programa Social.

Para conocer el cumplimiento de las metas estipuladas en las reglas de operación para la implementación del programa, se analizaron los comprobantes de entrega de bicicletas.

Indicador: Se evaluó el porcentaje del cumplimiento de acuerdo al número de personas que efectivamente recibieron bicicleta.

Fórmula de Cálculo: Para obtener el porcentaje, se atendió a los registros emitidos por la Unidad Departamental de Programas Sociales, llegando a la conclusión de que se entregó el 100 % de los apoyos tanto materiales como económicos.

Tipo de Indicador:

De eficacia: Con relación a la implementación de los programas en el Ejercicio Fiscal, se aprecia un cumplimiento de la meta de entregar apoyos materiales del 100 %.

De eficiencia: Con relación al presupuesto asignado y el salario del personal asignado para la implementación del programa, se aprecia que se obtuvo un resultado muy favorable, al lograr entregar el 100 % de los apoyos.

De calidad: Se aprecia que por dilación en los trámites administrativos, la entrega de apoyos se vio retrasada pero cumplida en su totalidad.

De economía: No se requirió apoyo económico de alguna otra institución o parea delegacional para la implementación del programa, se pudo implementar con los recursos materiales y económicos disponibles de origen.

Unidad de Medida: La unidad de medida empleada para la realización de esta evaluación fue el porcentaje de efectividad en la entrega de los apoyos.

Medios de Verificación: Reportes de entrega emitidos por la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.

Unidad Responsable de la Medición: El área encargada de la medición de la consecución de los resultados del programa es la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.

III.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical).

Por los resultados obtenidos, se aprecia que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido. Los objetivos planteados y las estrategias permiten incidir efectivamente en la solución del problema. Los resultados de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico, por lo tanto existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

III.7. Análisis de Involucrados del Programa.

Beneficiarios Directos: Dos mil quinientas personas fueron beneficiarias directas de la implementación del programa.

Beneficiarios Indirectos: Los familiares de las personas beneficiarias que pudieron disfrutar del apoyo material que fue entregado con la implementación del programa.

III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales.

El programa de desarrollo social es complementario del Este programa está articulado en su diseño con el sistema de transporte individual "EcoBici", implementado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo.

La implementación del programa tiene efectos inmediatos en las personas beneficiarias.

De igual manera, coadyuva de manera inmediata al ejercicio del derecho humano a la salud.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

Se aprecia que la cobertura del programa es inferior a las necesidades sociales de la Delegación, a corto plazo se aprecia la necesidad de incrementar el número de personas beneficiarias del apoyo económico.

IV. Evaluación de Cobertura y Operación.

IV.1. Cobertura del Programa Social.

Con la implementación del programa, se atendió al 50 % (cinco mil personas) de la población objetivo que solicitó incorporación al programa, sin lugar a dudas, se requiere incrementar la cobertura del programa.

Además, la población potencial de atención con la implementación del programa, es aun mayor al número de personas que solicitaron su registro, por ende, es imprescindible incrementar la cobertura del programa.

IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño

- **II. Objetivos y Alcances.** Se cumplieron las metas programadas en las reglas de operación del programa, existe una relación directa entre lo que se planeó alcanzar con respecto de los medios utilizados para ello.
- **III. Metas Físicas.** De acuerdo a los registros entregados, se entregaron apoyos al 100 % de las personas que cumplieron los requisitos y fueron seleccionadas como beneficiarias.
- IV. Programación Presupuestal. Se ejerció el 100 % del presupuesto.
- V. Requisitos y Procedimientos de Acceso. El acceso al programa estuvo plenamente basado en lo dispuesto en las reglas de operación del programa.

- VI. Procedimientos de Instrumentación. Es necesario definir con precisión las funciones de quienes implementan el programa, a efecto de realizarlo con mayor celeridad.
- VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana. Los mecanismos de queja ciudadana están plenamente identificados en las reglas de operación, la mayor parte de las quejas fue por la dilación en la entrega de los apoyos.
- **VIII. Mecanismos de Exigibilidad.** Los mecanismos con que el programa cuenta para hacer exigibles los derechos de los ciudadanos son los estipulados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- **IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores.** El área encargada de ejecutar la evaluación efectivamente realizó el proceso, los indicadores plasmados fueron monitoreados y reportados por el programa, a través de información proporcionada por la Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales.
- **X. Formas de Participación Social.** Los procedimientos y medios señalados en las reglas de operación se ejecutaron como se había planteado.
- XI. Articulación con Otros Programas Sociales. Existió articulación con otros programas implementados por el Gobierno del Distrito Federal.

IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social.

La Jefatura de Unidad Departamental de Programas Sociales, fue la encargada de la implementación directa del programa, la Dirección de Desarrollo Social, fue la encargada de la supervisión del cumplimiento de las metas, la Subdirección de Operación Financiera y la Subdirección de Recursos Materiales, fueron las encargadas de proveer los suministros económicos y materiales para la implementación del programa.

Se requiere una mayor coordinación entre las áreas, para darle celeridad al cumplimiento de los propósitos del programa.

IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes.

Se generó una base de datos única donde se capturaron los datos de las personas solicitantes, se contó con un apartado donde se estipulaba si la persona solicitante cumplía con los requisitos y si había entregado la documentación completa, mismo que fue el primer criterio para la selección de personas beneficiarias.

La Dirección de Desarrollo Social fue el área encargada de la sistematización, depuración y actualización de la información de los beneficiarios, el seguimiento y actualización del padrón de beneficiarios permitió contar con información oportuna y fortalecer el proceso de planeación.

IV.5. Mecanismos de Seguimiento de Indicadores.

Derivado de la implementación del programa, se aprecia que sus procesos son dinámicos, se perciben movimientos con frecuencia, particularmente relacionados con la entrega de apoyos materiales.

IV.6. Avances en las Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014.

El presente programa es implementado por primera vez.

V. Evaluación de Resultados y Satisfacción.

V.1. Principales Resultados del Programa.

Los factores que condicionaron el logro de los resultados han sido la falta de coordinación entre las diversas áreas que se encargan de que los apoyos económicos puedan ser entregados en tiempo, a pesar de ello, se cumplió la meta los apoyos materiales y económicos.

V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes.

El programa cumplió con las expectativas de las personas beneficiarias, se tomaron en cuenta sus opiniones para facilitar la entrega de los apoyos, aunque persiste la queja de que los apoyos no son entregados en los tiempos estipulados en las reglas de operación del programa.

V.3. FODA del Programa Social.

Fortalezas:

- Se contó con los recursos económicos suficientes para la implementación del programa y la consecución de las metas planteadas;
- Se logró una convocatoria exitosa y copiosa participación social;
- Se logró incidir en la participación social del sector social al que está enfocada la implementación del programa; y
- Se logró la entrega del apoyo al número de personas establecido.

Oportunidad:

• Se puede generar mejor coordinación en las áreas administrativas, a efecto de entregar los apoyos económicos, en los tiempos establecidos en las reglas de operación.

Debilidad:

• Se deben difundir mejor los alcances del programa de desarrollo social, así como los requisitos de acceso y los criterios de selección de las personas beneficiarias.

Amenaza:

• Se debe informar con mayor precisión sobre las fechas en las que se entregará el apoyo económico, a efecto de evitar molestias entre las personas beneficiarias.

VI. Conclusiones y Recomendaciones.

VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna.

VI.2. Estrategias de Mejora.

Diseñar mecanismos de información más eficaces, para que las personas solicitantes conozcan los alcances del programa, los beneficios que aporta y los tiempos en los que se entrega.

Se debe mejorar la coordinación entre las diversas áreas que intervienen en la implementación del programa, a efecto de estar en condiciones de entregar los apoyos en la menor cantidad de tiempo posible.

VI.3. Cronograma de Instrumentación.

- Elaborar las reglas de operación del programa y someterlas a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (enero de 2015);
- Publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las reglas de operación y la convocatoria correspondiente (febrero de 2015);
- Instalar un mayor número de centros de recepción de solicitudes de personas interesadas en ser beneficiarias del programa de desarrollo social (mayo de 2015);

- Sistematizar la información de las personas solicitantes y crear un padrón del cual se desprenda el nombre de las personas beneficiarias (junio de 2015); y
- Entregar los apoyos correspondientes a las personas beneficiarias del programa de desarrollo social (junio y julio de 2015).

VII. Referencias Documentales.

¿Qué es la Matriz FODA? http://www.matrizfoda.com/

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;

SEGUNDO.- Publíquese el presente aviso en el Sistema de Información del Desarrollo Social;

TERCERO.- Remítase el presente aviso a la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y

CUARTO.- Remítase el presente aviso al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a veintidós de junio de dos mil quince.

Dr. Gonzalo Pedro Bárbaro Rojas Arreola Director General de Desarrollo Social en Miguel Hidalgo